

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JEEP/Im.



LOTA, 01 de Marzo 2016.-
DECRETO N° 383.-

Vistos:

a) Solicitud de fecha 01.03.2016, de Jefe Administración y Finanzas, que sugiere realizar el trabajo extraordinario, para revisión situación presupuestaria financiera Enero- Febrero 2016, revisión fondos extra presupuestario, revisión fondos subdere proyectos, elaboración y visación decretos de pagos, ordenes de compras, revisión boletas, facturas, estado de pagos, conciliaciones bancarias, análisis ingresos y gastos, ajustes conciliaciones bancarias, ingreso de formulario turno descanso complementario por trabajos extraordinarios, registro de sumarios e investigaciones sumarias, cálculo de horas y otras labores importantes relacionadas con la unidad que no sea posible ejecutarlas durante la jornada ordinaria.

b) Solicitud de fecha 01.03.2016, de Secretario Municipal, que sugiere realizar el trabajo extraordinario, para organización y cubrir agenda del Sr. Alcalde en las actividades correspondientes a mes de marzo, reuniones y actividades variadas.

c) Solicitud de fecha 01.03.2016, de Dirección Administración Municipal, que sugiere realizar el trabajo extraordinario, para firma documentos (decretos pagos, o/ compra) del área municipal salud y educación.

d) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales..-

e) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la Ilustre Municipalidad de Lota.

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

g) D.F.L N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios don, **JUAN PARRA BASTIAS**, Directivo, Grado 6° E.M.R, don **JUAN ERICES PACHECO**, Directivo, Grado 8° E.M.R, y don **HECTOR VERGARA CARRASCO**, Técnico, Grado 12° E.M.R, don, **RODRIGO VALENCIA GONZALEZ**, Técnico, Grado 16°, E.M.R, don, **RENE VEJAR BURGOS**, Jefatura, Grado 10°, E.M.R, don, **ALEJANDRO FLORES YAMPRIETTI**, Administrativo, Grado 13°, E.M.R, doña, **CINTHYA FREDES SANTANDER**, Administrativo, Grado 18°, E.M.R, don, **GUSTAVO NEIRA PERFETTI**, Administrativo, Grado 17°, E.M.R, doña, **LORENA FUENTEALBA MATAMALA**, Administrativo, Grado 15°, E.M.R, los días 01 al 31.03.2016, desde las 17:30 hrs, a las 20:00 hrs, y de las 16:30 hrs, a las 20:00 hrs, y días Sábados y domingos, desde las 08:30 hrs, a las 18:30 hrs, para realizar actividad señalada en la letra a) de los vistos.

2.-Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria doña, **PAOLA TORRES VASQUEZ**, Profesional, Grado 10°, E.M.R, los días 01 al 31.03.2016, desde las 17:30 hrs, a las 21:00 hrs, y de las 16:30 a las 21:00 hrs, y días Sábados, Domingos y Festivos desde las 10:00 hrs, a las 01:00 hrs, y en horario nocturno, desde las 21:00 hrs, a las 01:00 hrs, para realizar actividad señalada en la letra b) de los vistos.

3.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario don, **CESAR ARAVENA ORMEÑO**, Administrador Municipal, Grado 5°, E.M.R, 01 al 31.03.2016, desde las 17:30 hrs, a las 21:00 hrs, y de las 16:30 hrs a las 21:00 hrs, para realizar actividad señalada en la letra c) de los vistos.

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JEEP/lm.**

D.A N° 383, de fecha 01 de Marzo 2016.

normativa citada en letra d) de los vistos.

4.-El trabajo será registrado de acuerdo a

decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normativas vigentes.

5.- El trabajo señalado en el presente

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE**

Distribución:

- Funcionario.
- Carpeta Personal.
- Pág. Web.
- Archivo.